

CONTRATO No Y FECHA	SA779 de fecha 24 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONTRATISTA	ENVITECK SAS R/L CARLOS JAVIER CARDENAS MOLINA NIT 900499033 -1
INTERVENTOR / SUPERVISOR	DEINY PATRICIA LÓPEZ PABÓN
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOS (2) EQUIPOS PROFESIONALES PARA LA MEDICIÓN DE CAUDAL, CONSISTENTES EN UN MOLINETE DE HÉLICE Y UN MICROMOLINETE DE HÉLICE, AMBOS CON CALIBRACIÓN DE LABORATORIO TRAZABLE BAJO ESTÁNDARES RECONOCIDOS (TIPO BARGO DE FÁBRICA CON TRAZABILIDAD METROLÓGICA), INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, DESTINADOS A GENERAR INFORMACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE LA OFERTA HÍDRICA Y OPTIMIZAR LAS ESTACIONES HIDROCLIMÁTICAS PARA SU OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA OFERTA HÍDRICA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORIENTAL-CORPONOR.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 30 de marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	\$65.450.000,00
FORMA DE PAGO	CORPONOR pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y a su vez ingresados al almacén de la Corporación. La respectiva cuenta de cobro, factura, actas, soportes de pagos a seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello, RUT actualizado y/o documentos requeridos por el supervisor que certifique el cumplimiento al objeto del contrato.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó la póliza No CSC 100060170 exigida en el texto del contrato, así: 1. Cumplimiento del contrato – \$6.545.000 – del 24/12/2025 al 30/06/2026 2. Calidad del servicio – \$6.545.000 – del 24/12/2025 al 30/06/2026 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones \$6.545.000 – del 31/12/2028 al 30/06/2028 4. Calidad de los elementos. – \$6.545.000 – del 24/12/2025 al 30/06/2026

	Fecha de aprobación de la Póliza: 26/12/2025 Póliza No CSC 100060170 Anexo 1, exigida en el texto del contrato de la prorroga No. 01, así: 1. Cumplimiento del contrato – \$6.545.000 – del 31/12/2025 al 30/09/2026 2. Calidad del servicio – 6.545.000 – del 31/12/2025 al 30/09/2026 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones \$6.545.000 – del 31/12/2028 al 30/03/2029 4. Calidad de los elementos. – 6.545.000 – del 31/12/2025 al 30/09/2026 Fecha de aprobación de la Póliza: 29/12/2025
FECHA ACTA DE INICIO	Fecha de inicio: 26/12/2025 Fecha de finalización: 30/03/2026
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2025 Prorroga No. 01: Tres (03) meses. Plazo final: 90 días o hasta el 30 de marzo de 2026.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	15/04/2026

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General DEINY PATRICIA LÓPEZ PABÓN, en su calidad de Supervisor de Corponor, RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, en su calidad de director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y ENVITECK SAS, identificada con NIT No. 900499033-1, representada Legalmente por CARLOS JAVIER CARDENAS MOLINA, identificado con C.C. No. 88234836, Contratista. Para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

DESCRIPCION	VALORES	
I. VALOR TOTAL CONTRATO		\$65.450.000,00
Contrato principal (24/12/2025))	\$65.450.000,00	
Contrato adicional (DD/MM/AA)	\$0,00	-0-
II. PAGOS REALIZADOS:		\$65.450.000,00
ACTA FINAL	\$65.450.000	
III. SALDO A FAVOR DE CORPONOR		\$00

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

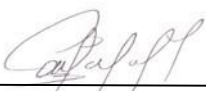
Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

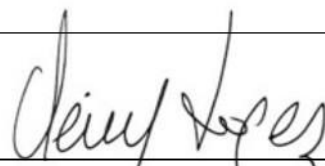
Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de
Contratación)

Abril 20 de 2026



CONTRATISTA



INTERVENTOR / SUPERVISOR
CORPONOR



VoBo DIRECTOR GENERAL